

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 80 Martes 4 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 25225

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21357 *ALMERÍA*

El juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 161/2017, con NIG 0401342M20170000116, por auto de fecha 20 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor AGRÍCOLAS CARRIÓN, S.L., CIF B-04228185, con domicilio en C/ Maura, n.º 10, 04880 Tíjola (Almería).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONCURSAL ALMERÍA, S.L.P., con domicilio postal en C/ Méndez Núñez, n.º 8, 2.º-2, Almería y dirección electrónica info@sinderiza.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 30 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Victoria López Rodríguez.

ID: A170024711-1